



ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AVSF, POR EL QUE SE SOLICITA LA ADHESIÓN DE LA AVSF AL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (SII-GVA).

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que traspone al derecho interno la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, tiene como finalidad fomentar que las personas de dentro de las organizaciones y aquellas otras que hayan tenido, vayan a tener o tengan relación “profesional” con ellas dispongan de unos cauces normalizados para presentar denuncias nominativas o comunicaciones anónimas, con el objeto de aflorar las posibles irregularidades derivadas de su funcionamiento y contribuir a su corrección, en relación con el cumplimiento del derecho de la Unión en determinados ámbitos estratégicos.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha ley, las organizaciones obligadas, tanto en el sector público como en el privado, en fecha 13 de febrero deben disponer de “Sistemas internos de información” que cumplan con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Entre las entidades obligadas en el sector público, figuran los organismos y entidades públicas vinculadas o dependientes de alguna Administración pública, así como aquellas otras asociaciones y corporaciones en las que participen Administraciones y organismos públicos.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley 2/2023 contempla la posibilidad de compartir medios en el sector público. En concreto, en el apartado segundo, dispone que “las entidades pertenecientes al sector público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de órganos de las Administraciones territoriales, y que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, podrán compartir con la Administración de adscripción el Sistema interno de información y los recursos destinados a las investigaciones y las tramitaciones.”

En el ámbito de la Generalitat, la Inspección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, tiene atribuida por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, la competencia de “inspección general de todas las actividades y servicios de los órganos y entidades incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la ley, vigilando y comprobando que su funcionamiento, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables”.



En ejercicio de dicha competencia, la inspección ya cuenta con canales y procedimientos de gestión que, con algunos ajustes, darán cumplimiento a la implantación del “Sistema Interno de Información de la Administración de la Generalitat”, aprobado por Acuerdo del Consell del 12 de mayo de 2023.

Por ello, la mencionada subsecretaría ha efectuado, mediante escrito de 18/05/2023, su ofrecimiento a la AVSF para compartir el “Sistema Interno de Información de la Administración de la Generalitat”. Esto supondría, en la práctica, que las posibles comunicaciones que se cursen a través de este, relacionadas con este organismo autónomo, se tramitarán directamente por la Inspección General de Servicios, como se hace en la actualidad. La habilitación de accesos al sistema para las personas que deben poder acceder al mismo, según la Ley 2/2023, se realizaría, de forma sencilla, mediante la incorporación de un link y/o información en la intranet de la entidad u otro medio informativo, en caso de no disponer de la misma, así como en la web de la Generalitat.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 7/2018, de Seguridad Ferroviaria, el Consejo Rector de la AVSF, en su reunión de 15 de junio de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Solicitar la adhesión al “Sistema Interno de Información de la Administración de la Generalitat” (SII-GVA), aprobado por Acuerdo del Consell del 12 de mayo de 2023, que se dirigirá a la Inspección General de Servicios de la Generalitat.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR